



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1893/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 156/13 de 03 Septiembre de 2013, de la Administradora Municipal, que solicita aprobación de Actividad denominada "**City Tour de la Tercera Edad, Alto Hospicio 2013**" y fondo a rendir para el pago de la presentación de Ballet Folklórico, coctel y Otros Gastos que sean necesarios para la Actividad denominado "**City Tour de la Tercera Edad, Alto Hospicio 2013**".

DECRETO:

- 1.- Autorízase la realización de la Actividad Municipal denominada "**City Tour de la Tercera Edad, Alto Hospicio 2013**" la cual se realizará el día Miércoles 04 del presente, dentro de las 09:00 a las 13:00 hrs, dando comienzo en el parque andino y finalizando en la Explanada del Gimnasio Techado Municipal, ubicado en Av. Los Álamos # 3131.
- 2.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **Rosa María Alfaro Torres**, Directivo Grado 4° EMS, por la suma de **\$234.000.- (Doscientos treinta y cuatro mil pesos)**, los que se destinarán para el pago de la presentación de Ballet Folklórico, coctel y Otros Gastos que sean necesarios para la Actividad denominado "**City Tour de la Tercera Edad, Alto Hospicio 2013**".
- 3.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Fomento y Productivo, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.
- 4.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE/MCM/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

